

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

3188 Sección V convenio 474/2016.

Equipo/usuario: BFG

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 30030 47 1 2016 0001083

S5C Sección V Convenio 474/2016

Procedimiento origen: CNA Concurso Abreviado 4Y4

Sobre Otras Materias

Acreedor: Aeat Aeat

Abogado: Letrado de la Agencia Tributaria

De: Ocio Tántalo Cartagena S.L, Administración Concursal

Procurador: Félix Méndez Llamas

Abogado: Jesús Casas Aguilar

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Anuncia

1.- Que en el Sección V Convenio 474/2016, en el que figura como concursado Ocio Tántalo Cartagena, S.L., con CIF B-30887921, se ha dictado el día tres de marzo de dos mil veintiuno, Sentencia aprobando judicialmente la modificación del convenio propuesta por el deudor.

2.- La modificación de convenio esta de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Dado en Murcia, 15 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de este resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.